

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 28 NOV. 2017

DECRETO N° 4120.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **VITALIA IVONNE URRUTIA URRUTIA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: VITALIA IVONNE URRUTIA URRUTIA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	: .....
FECHA DE NACIMIENTO	: 31 de julio de 1982
FUNCION	: Técnico en Enfermería
JORNADA	: 35 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 27 de octubre de 2017
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENDA	: \$319.608.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

**IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004 – **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"